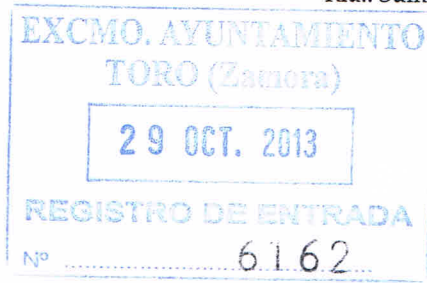




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO
(ZAMORA)

Rfa.: Suministro BUL para Bomberos



DILIGENCIA: que extiendo y rubrico yo, la Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) para dejar constancia de que en el apartado a) del punto 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de un vehículo autobomba urbana ligera para el Servicio de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de Toro (Zamora), se ha deslizado un error mecanográfico por el que se omite la fórmula matemática aludida en dicho apartado. Para subsanar esa omisión, la redacción del punto mencionado queda como sigue:

“8.3.- Criterios de adjudicación.

Serán criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes

a) **Oferta económica: hasta 5 puntos**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida a la que se atribuirá la puntuación máxima: 5 puntos, calculando la puntuación (P) de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (5 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora}''$$

Y para que de ello quede constancia y surta efectos, firmo la presente, en la Ciudad de Toro, a veintinueve de octubre de dos mil trece,



Fdo.: M^a Ángeles López Holguín